



DECRETO N° 1412

NEUQUÉN, 02 NOV 2009

El Expediente OE N° 9994-M-09 y la Nota N° 067/09 del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social de la Coordinación Ejecutiva -Unidad de Gestión del Hábitat-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la continuidad de los capacitadores cuyo Subsidio con Contraprestación de Servicios fuera aprobado por Decreto N° 1456/08 -Programa de Obras de Infraestructura-, en el marco de la Ordenanza N° 9087, referente al Fondo para Programas de Empleo;

Que es imprescindible generar un instrumento que permita a dicho Programa ejecutar una gran cantidad de proyectos relacionados con la construcción;

Que para la ejecución de los proyectos de atención al desempleo no se cuenta con mano de obra especializada;

Que resulta de vital importancia capacitar a los beneficiarios de los planes de empleo, para facilitar así una pronta reinserción en el ámbito laboral;

Que los beneficiarios de los planes de empleo, además de realizar la contraprestación requerida, recibirán capacitación en las distintas tareas relacionadas con el oficio de la construcción, como armado de hierros, carpintería de obra, nivelación, cañería e instalaciones, interpretación de documentación técnica de obra y dosificación de hormigón y curado;

Que para el desarrollo de este tipo de actividades se cuenta con fondos específicos previstos en la nómina indicativa de tipologías contempladas en programas de atención al desempleo nacionales o provinciales, tal lo prevé el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9087;

Que obra en las actuaciones Decreto N° 0865/09, por el cual se aprobó el Subsidio con Contraprestación de Servicios para doce (12) capacitadores a designar por la Unidad de Intendencia, por el término de seis

(6) meses desde el 17 de mayo de 2009;

Que por Pase N° 973/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Aportes Financieros para Obras Menores (Ordenanza N° 9087/01)", Imputación: 2-D-2-0-1, cuenta con crédito presupuestario suficiente para renovar el subsidio con contraprestación de servicios de doce (12) capacitadores, por un monto mensual de \$ 800.- por cada uno;

Que toma intervención la Coordinación Administrativa y Ejecutiva de la Unidad de Gestión del Hábitat, dando el V° B° a lo solicitado, sugiriendo que dicha renovación sea a partir del día 18 de noviembre de 2009;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, dentro del marco de la Ordenanza N° 9087, referida ----- al Fondo para Programas de Empleo, por un lapso de seis (06) meses con vigencia al 18 de noviembre de 2009, el Subsidio con Contraprestación de Servicios para doce (12) capacitadores a designar por la Unidad de Gestión del Hábitat, mediante la norma legal respectiva, por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)** por mes, a cada uno, lo que suma un total mensual de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600.-)**, para cumplir funciones dentro del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social de la Coordinación Ejecutiva -Unidad de Gestión del Hábitat-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la Actividad: "Aportes Financieros para Obras Menores (Ordenanza N° 9087/01)", Imputación: 2-D-2-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Recepción de la Oficina Oficial
Número de 1744
Fecha 13 / 11 / 09